

XXI SEMINARIO REGIONAL DE POLÍTICA FISCAL CEPAL, NACIONES UNIDAS

"La Reforma Previsional en Chile"

Alberto Arenas de Mesa Director de Presupuestos Santiago, 27 de Enero de 2009



Temas de la Presentación

- I. Contexto de la Reforma Previsional
- II. Principales Hitos de la Reforma Previsional Chilena
- III. Principales Contenidos de la Reforma Previsional
- III. Avances en la Implementación
- **III.** Compromisos Fiscales y Proyecciones
- **III.** Consideraciones Finales

Contexto de la Reforma Previsional

Diagnóstico y Estudios:

- Desde fines de los '90 se generó importante información sobre el funcionamiento del esquema previsional.
- El Gobierno, los centros de investigación y los organismos internacionales acumularon un capital significativo de estudios y evaluaciones sobre el sistema de pensiones chileno.
- Se planteó así la necesidad de realizar modificaciones al esquema de capitalización individual.

Principales Hitos de la Reforma Previsional Chilena



Diseño e
Implementación
de la primera
Encuesta de
Protección Social
(EPS)

2004-2005 Inicio Modelo Actuarial Convenio Dipres-OIT

2005

- Envío Proyecto de Ley de Responsabilidad
 Fiscal: Creación del Fondo de Reserva de Pensiones.
- Resultados EPS

II.- Elaboración de las Propuestas

Marzo 2006 17 de Marzo: Constitución del Consejo Asesor Presidencial para la Reforma Previsional (CAPRP) 29 de Marzo: El Ejecutivo Presenta su Informe de Diagnóstico sobre el Sistema de Pensiones

Junio 2006

Entrega del Informe del CAPRP

Principales Hitos en la Reforma Previsional

III.- Elaboración del Proyecto de Ley

Julio 2006

Conformación del Comité
de Ministros para la
Elaboración del Proyecto
de Reforma Previsional

Diciembre 2006

- Programa de Apoyo Institucional y de Sistemas de Información: MINTRAB-BID
- Envío al Parlamento del Proyecto de Ley de Reforma Previsional

IV.- Tramitación y Negociación en el Parlamento

Enero 2007 Inicio Trámite Legislativo

Junio 2007 Protocolo Acuerdo Cámara-Gobierno

Diciembre 2007

Protocolo Acuerdo Senado-Gobierno

Enero 2008

Aprobación del Proyecto

Principales Hitos en la Reforma Previsional

V.- Normativa e Implementación

Marzo 2008

Promulgación Ley Nº20.255 Marzo-Junio 2008

Elaboración de la Normativa Complementaria (Reglamentos- Circulares)

Julio 2008 •Implementación

del Sistema de Pensiones Solidarias

Creación de

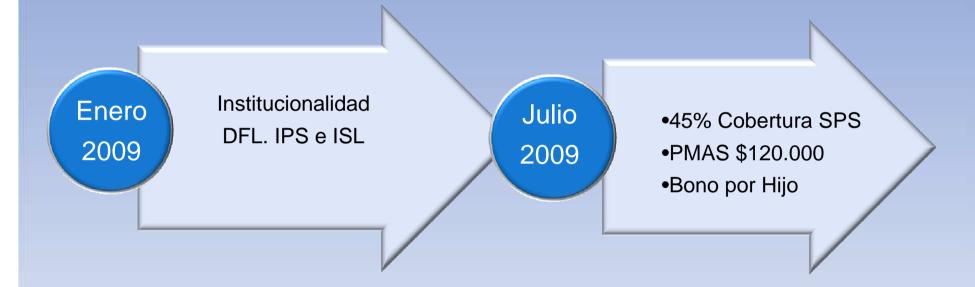
la Superintendencia de Pensiones

Octubre 2008

Implementación del Sub.
Trabajadores Jóvenes,
Bonificación APV, Eliminación
de la Comisión Fija

Principales Hitos en la Reforma Previsional

V.- Normativa e Implementación



La Reforma Previsional Chilena

- 1. Es una <u>reforma estructural</u> del sistema civil de pensiones y constituye un pilar fundamental para la consolidación de un nuevo sistema de protección social en Chile.
- 2. Es la reforma de la protección social de <u>mayor envergadura en</u> <u>materia fiscal</u> realizada en los últimos 20 años.
- 3. Es una Reforma **Financieramente Sustentable**: Ley de Responsabilidad fiscal y Fondo de Reserva de Pensiones.

Contexto de la Reforma Previsional

- 1. El Estado <u>Garantiza Derechos</u> en materia de protección social avanzando así en la disminución de las desigualdades sociales.
- 2. Es una **reforma integral**.
- 3. Considera una profunda **modernización de la institucionalidad** del sector.
- 4. Es una Reforma con **Dimensión de Género**.

- La Reforma Previsional puede sintetizarse en tres grandes ejes:
 - 1. La creación de un nuevo Sistema de Pensiones Solidarias (SPS), devolviendo al Estado su rol de garante de la Seguridad Social para el 60% de la población más pobre y estableciendo derechos universales, en materia de protección social, para las personas que desarrollen su vida laboral en Chile.
 - 2. El aumento de la cobertura previsional de los grupos vulnerables, estableciendo medidas especiales para jóvenes, mujeres y trabajadores independientes.
 - 3. El perfeccionamiento del Sistema de Capitalización Individual, con el objetivo de aumentar su competencia y rentabilidad, disminuir sus costos y fortalecer el Ahorro Previsional Voluntario (APV).

El Sistema de Pensiones Solidarias que entró en vigencia el 1° de julio de 2008 otorga los siguientes beneficios:

- Pensión Básica Solidaria de Vejez
- Pensión Básica Solidaria de Invalidez
- Aporte Previsional Solidario de Vejez
- Aporte Previsional Solidario de Invalidez

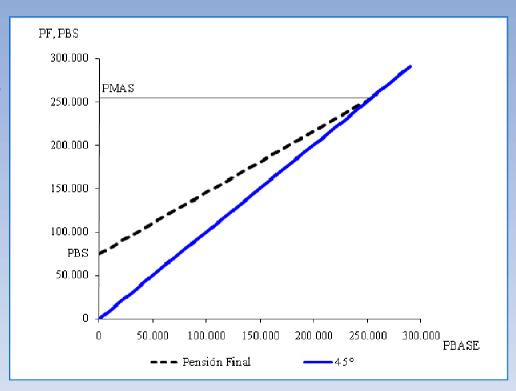
PBS de Invalidez

APS de Vejez APS de Invalidez

Con la entrada en vigencia del SPS las Pensiones Asistenciales (PASIS) para mayores de 18 años, ya sea de vejez o invalidez fueron reemplazadas por la Pensión Básica Solidaria correspondiente.

Sistema de Pensiones Solidarias de Vejez

- La PBS de vejez es un beneficio mensual de cargo fiscal al cual pueden acceder las personas que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional y cumplan los requisitos de edad, residencia y focalización establecidos en la ley.
- Monto de la PBS: \$60.000 en 2008 y \$75.000 en 2009.



El APS de vejez es un beneficio mensual de cargo fiscal, para quienes cumplan con los requisitos establecidos en la ley, que incrementa las pensiones autofinanciadas inferiores a 255 mil pesos (una vez en régimen).

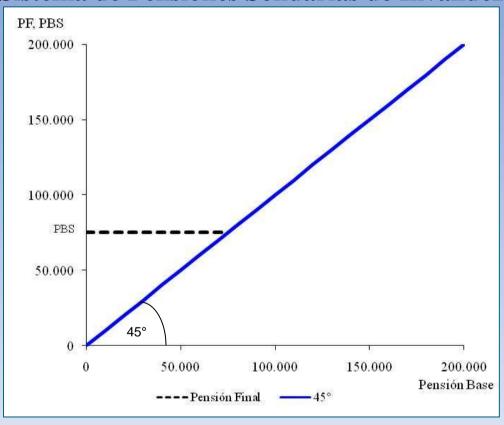
Gradualidad de Implementación del APS de Vejez

PERIODO		PMAS	COBERTURA (población)
Jul-08	Jun-09	\$70.000	40%
Jul-09	Jun-10	\$120.000	45%
Jul-10	Jun-11	\$150.000	50%
Jul-11	Jun-12	\$200.000	55%
Jul-12	En adelante	\$255.000	60%

Un 83,8% de los pensionados mayores de 65 años tienen actualmente una pensión base por debajo de \$255.000.

- La PBS de Invalidez es un beneficio mensual de cargo fiscal, al cual pueden acceder las personas calificadas como inválidas que no tienen derecho a una pensión en un régimen previsional y cumplen con los requisitos.
- Monto de la PBS: \$60.000 en 2008 y \$75.000 en 2009.

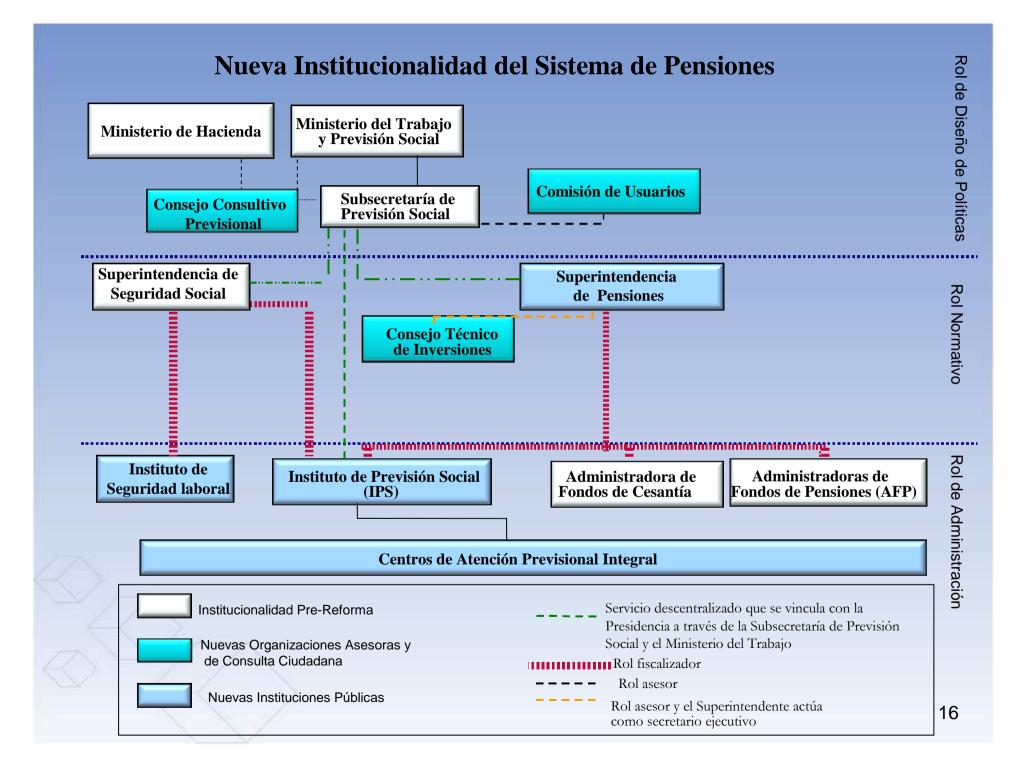
Sistema de Pensiones Solidarias de Invalidez



El **APS** de Invalidez es un aporte monetario mensual, de cargo fiscal, para todas aquellas personas que perciban una pensión de invalidez inferior a la PBS (\$75.000 en régimen) y cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Nueva Institucionalidad y Participación Ciudadana

- > Se reconoce el carácter integral de la Reforma y se fortalece la institucionalidad en sus distintos roles:
- Rol de Formulación de Políticas.
- Rol Normativo y de Control.
- Rol de Administración y Entrega de Beneficios.



Equidad de Género







El Sistema de Pensiones Solidarias:

- Entrega cobertura a quienes no tienen derecho a pensión.
- Realiza mayores aportes a las personas con pensiones más bajas y no tiene como requisito el número de cotizaciones.
- En torno a dos de cada tres PBS recaerán en mujeres, ellas son las beneficiarias preferenciales del SPS.

El Bono por Hijo Nacido Vivo: Es un beneficio de cargo fiscal equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos por cada hijo que devenga interés. Entra en vigencia el 1° de julio de 2009.

Equidad de Género

- Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS): Se establece la separación por sexo del SIS y se iguala en 65 años, para hombres y mujeres, la cobertura de dicho seguro.
- Se incluyen nuevos beneficiarios de pensión de sobrevivencia de la mujer: el cónyuge no inválido y al padre de hijos de filiación no matrimonial que viva a expensas de la mujer.
- Se establece la compensación económica previsional en caso de nulidad o divorcio.
- > Se aumenta la remuneración mínima imponible para efectos de seguridad social de los trabajadores de casa particular.
- > Se crea la figura del Afiliado Voluntario.
- Se elimina la Comisión Fija.

Mayor Cobertura para Trabajadores Independientes

- > Se iguala su situación de derechos y obligaciones previsionales respecto de los trabajadores dependientes.
- Se establece <u>gradualmente</u> la cotización obligatoria para aquellos trabajadores independientes que prestan servicios a honorarios.
- Los Trabajadores Independientes tendrán los siguientes derechos:
 - Accederán a pensión y beneficios de salud
 - Cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia
 - Cobertura del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
 - Percibir Asignación Familiar por sus cargas y afiliarse a las Cajas de Compensación
 - También serán beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias

Mayor Cobertura para Trabajadores Jóvenes

- > Se crea un subsidio a las cotizaciones efectivas, constituido por dos tipos de aportes:
 - Subsidio a la contratación, para los empleadores
 - Subsidio a la cotización, para los trabajadores
- Monto: 50% de la cotización previsional calculada sobre el IMM
- **Requisitos:**
 - Edad del Trabajador: de 18 a 35 años
 - Monto del ingreso: Hasta 1,5 ingresos mínimos
 - Durante las primeras 24 cotizaciones

Mayor rentabilidad y competencia, menores costos y gobiernos corporativos en el sistema de AFP

- Ampliación de las alternativas de inversión en Chile y en el exterior, lo que permitirá alcanzar mejores pensiones para los afiliados a las AFP.
- Creación del Régimen de inversión de los Fondos de Pensiones
- Creación del Consejo Técnico de Inversiones (CTI)
- Licitación de los nuevos afiliados
- Eliminación de comisiones fijas
- Subcontratación de Funciones
- Se separa de las AFP la administración del SIS
- Gobiernos Corporativos: Directorios de las AFPs y Directorios de Sociedades Anónimas votados por AFPs
- Asesoría Previsional

Implementación de la Reforma Previsional

El 1 de julio de 2008 entró en vigencia el Sistema de Pensiones Solidarias



Julio 2008

- PBS= \$60000
- 40% de la población más pobre
- Podrán acceder al APS quienes perciban una pensión de hasta \$70.000



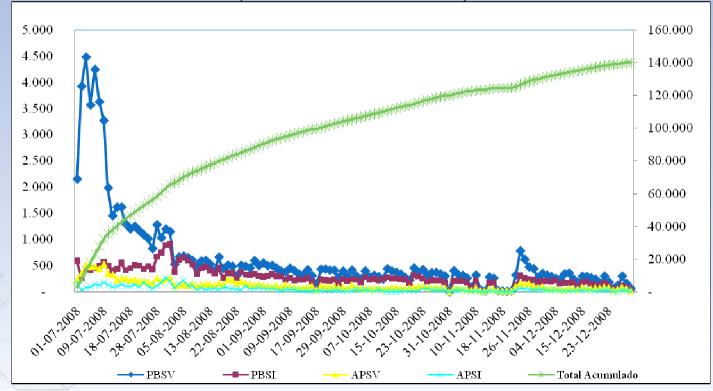
- Subsidio Previsional para Trabajadores Jóvenes
- Bonificación de cargo fiscal para el APV y el APVC.
- Reformas al D.L 3.500 (Ej. Eliminación de la comisión Fija, Afiliado Voluntario)

- ■En 2008 se recibieron 141.356 solicitudes de beneficios del SPS.
- 84.333 correspondieron a PBS de vejez, 36.798 a PBS de invalidez, 13.277 a APS de vejez y 6.948 a APS de invalidez.
- Se estima una cobertura a diciembre de 2008 en torno a 600.000 beneficiarios.

Implementación de la Reforma

- Alta respuesta de los potenciales beneficiarios en acudir a solicitar los nuevos beneficios. En julio se superaron las 4.500 solicitudes diarias sólo de PBS de vejez (Más de 5.500 en total).
- Esfuerzo de difusión focalizada.

Número de Solicitudes Diarias al SPS Según Beneficio (Julio-Diciembre 2008)



Implementación de la Reforma

En julio de 2009 se incrementará la PBS y la PMAS y entrará en vigencia el Bono por Hijo.

- ☐ Para 2009 se ha estimado una cobertura total en torno a 800.000 beneficiarios del Sistema de Pensiones Solidarias.
- ■Esto representará cerca de 65% de aumento de cobertura con respecto a la población beneficiaria de PASIS a junio de 2008



Julio 2009

PBS=\$75.000

45% de la población más pobre Podrán acceder al APS quienes perciban una pensión de hasta \$120,000

Entra en vigencia el Bono por Hijo

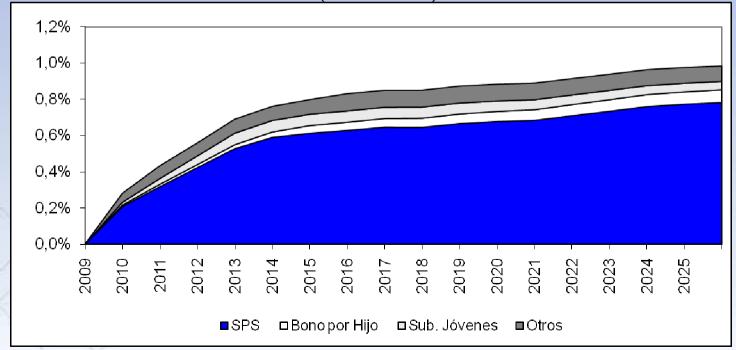
Compromisos Fiscales y Proyecciones

- La Reforma vela por la transparencia y sostenibilidad del sistema de pensiones:
 - Con la Ley sobre Responsabilidad Fiscal se creó el Fondo de Reserva de Pensiones, la reforma Previsional destinó este instrumento al financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la PBS y el APS.
 - La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con el soporte técnico dela OIT, desarrolló un modelo proyecciones de largo plazo del sistema, de manera de reflejar adecuadamente los futuros compromisos.

Compromisos Fiscales y Proyecciones

- El gasto incremental generado por el sistema de pensiones solidarias pasará de 0,21% del PIB en 2009 a 0,54% en 2012 y a 0,82% en 2025.
- En régimen el efecto fiscal total de la Reforma Previsional alcanzará a 1,4% del PIB y el incremental será algo superior al 1% del PIB en 2025.

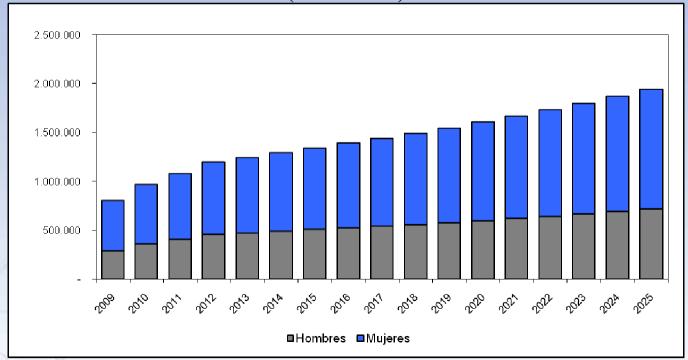
Proyección del Efecto Fiscal de la Reforma Previsional según Componentes (2009-2025)



Compromisos Fiscales y Proyecciones

- El nuevo Sistema de Pensiones Solidarias pasará de una cobertura total estimada en torno a 600.000 beneficiarios en 2008 a cerca de 1.200.000 beneficiarios en 2012 y a unos 2.000.000 en diciembre de 2025.
- A lo largo de la transición 2 de cada 3 beneficios serán percibidos por mujeres.





Consideraciones Finales

Proyecciones Fiscales:

- Con la reforma se crea el Sistema de Información de Datos Previsionales (SIDP): una herramienta relevante para el diseño de las políticas públicas, su implementación y evaluación, así como para la realización de las proyecciones fiscales.
- En el SIDP concentra la información de las diversas entidades tanto públicas como privadas— involucradas en la seguridad social.
- Esto ha permitido nuevos avances en el desarrollo de un modelo actuarial para el sistema civil de pensiones chileno, desafío de gran magnitud, debido a la complejidad del mismo y a la coexistencia en el tiempo de tres sistemas.
- Como resultado en diciembre de 2008 se realizó la publicación del modelo y de las Proyecciones Fiscales de la Reforma Previsional 2009-2025 (www.dipres.cl).

Consideraciones Finales

Evaluación desde el Inicio:

- Algunos de los principales componentes de la reforma serán evaluados en una nueva línea de evaluación de la Dirección de Presupuestos (2009).
- Esta línea cuenta con el Apoyo técnico de un Panel Asesor Internacional conformado por académicos de gran prestigio y del Centro de Microdatos de la Universidad de Chile.

Sustentabilidad del Financiamiento:

Velando por la sustentabilidad del financiamiento, conforme a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, en 2009 el Ministerio de Hacienda encargará el primer estudio actuarial que permita evaluar la sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones.



XXI SEMINARIO REGIONAL DE POLÍTICA FISCAL CEPAL, NACIONES UNIDAS

"La Reforma Previsional en Chile"

Alberto Arenas de Mesa Director de Presupuestos 27 de Enero 2009

